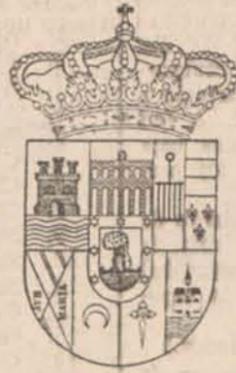


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 de la ley de Régimen Local y artículo 15, número 2, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario, por un importe total de 143.791.100 pesetas, aprobado por la misma en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—1.228)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 de la ley de Régimen Local y artículo 15, número 2, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversión total de la Corporación, por un importe de 154.500.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—1.229)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 de la ley de Régimen Local y artículo 15, número 2, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, núm. 51, planta quinta), de esta Corporación, en las horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de crédito en el Presupuesto Especial de los Servicios Receptorios Provinciales, por un importe de 8.000.000 de pesetas, aprobado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—1.230)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de capa de rodadura y enlace con el camino vecinal número 58 de San Lorenzo del Escorial a Robledo de Chavela con el camino vecinal número 51 de la carretera comarcal de Valdemorillo a Santa María de la Alameda, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 10.142.853 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
Garantía provisional: 181.050 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al

menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—46.513)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 2.060 litros de acetona pura comercial con destino a la Red Experimental Antigranizo del Servicio Agropecuario, realizado por don Mariano García Escolar, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—46.510)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de reparación de valla en el vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario, realizadas por don Antonio Pavón Donoso, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formule en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—46.511)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 87 litros de yoduro de pla-

ta en disolución acética con destino a la Red Experimental Antigranizo del Servicio Agropecuario, efectuado por don Mariano García Escolar, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—46.512)

HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Hospital Provincial de Madrid, en su reunión extraordinaria de 6 de noviembre de 1981, sobre anteproyecto de nuevo Reglamento del Centro, ha dispuesto se efectúe el trámite de audiencia de aquel texto, que se hallará a disposición de los interesados a tales fines en las oficinas de la Secretaría General Delegada, edificio Residencia, tercera planta, calle Ibiza, esquina a Doctor Esquerdo, en horas de nueve a trece, y durante diez días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, plazo durante el cual habrán de formularse las alegaciones pertinentes por escrito ante la propia Secretaría.

Madrid, 7 de noviembre de 1981.—La Presidenta del Consejo, María Gómez de Mendoza. (G.—1.232)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en las calles de Antonia Mercé, Fuente del Berro, Lombía, Povedilla y otras.

Tipo: 16.068.570 pesetas.
Plazos: Cinco meses y medio para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 160.343 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en las calles de

Antonia Mercé, Fuente del Berro, Lom-bia, Povedilla y otras, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.384)

Objeto: Concurso para la adquisición de una máquina rotativa offset para Artes Gráficas Municipales.

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

Plazos: El plazo de entrega lo señalarán los concursantes en sus ofertas y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 205.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición de una máquina rotativa offset para Artes Gráficas Municipales, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.559)

Objeto: Concurso de obras de construcción de 2.100 nichos y 1.120 columbarios entre las calles 3, 4 y 100-110 del Cementerio de Carabanchel.

Tipo: 68.558.275,63 pesetas.

Plazos: Siete meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 422.791 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de 2.100 nichos y 1.120 columbarios entre las calles 3, 4 y 100-110 del Cementerio de Carabanchel, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.560)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción del colector de Vicálvaro, tramo inferior.

Tipo 77.404.497 pesetas.

Plazo: Doce meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 467.022 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción del colector del Ayuntamiento de Vicálvaro, tramo inferior, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.348)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer 34 plazas de Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 22 de octubre de 1981, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

- 1. Aguilera Juárez, Francisco.
2. Alarcón Cañada, Félix.
3. Alcañiz Utanda, Alejandro.
4. Alcoceba Lallana, Máximo.
5. Bonilla Gómez, Fermín.
6. Caldas Chousa, Herminio.
7. Chacón Peña, Esteban.
8. Chércoles Chicharro, Joaquín.
9. Riego Romero Ramiro de.
10. Fernández Fernández, Francisco.
11. Flor Blázquez, Eliseo de la.
12. Galán Fernández, Angel.
13. García Fernández, Joaquín.
14. García Granada, Oscar Luis.
15. García Juarros, Juan.
16. González Fernández, Pedro.
17. Granada Barriga, Martín.
18. Herráiz Pérez, José María.
19. Izquierdo González, Fidel.
20. Jiménez Mayoral, Emiliano.
21. López-Dávila Jimeno, Félix.
22. María Díaz, José Luis.
23. Martín Muñoz, Paulino.
24. Martín Nieto, Victorio.
25. Martínez Pérez, Emiliano.
26. Muñoz Manzano, Justo.
27. Obispo Alcocer, Agustín.
28. Panadero Panadero, Vicente.
29. Peña Rono, Juan José.
30. Pérez Díaz, Gregorio.
31. Ramos Deza, Rufino.
32. Rey Martín, Evaristo.
33. Rodríguez Rivera, Manuel.
34. Romero González, Jaime.
35. Suero Duque, Pedro.
36. Vicioso Barbadillo, Juan José.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Madrid, 24 de octubre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.333)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio
Departamento Presupuestario

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre, se aprobó el expediente incoado para realizar diversos suplementos de crédito por transferencia dentro del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1981, por un importe total de 53.750.000 pesetas.

El expediente queda expuesto en este Departamento Presupuestario durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual se admitirán las reclamaciones que pudieran formularse.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.592)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre, se aprobó el expediente incoado para realizar varios suplementos de créditos por transferencia dentro del Estado de Gastos del Presupuesto de Inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 1981, por importe total de 436.000.000 de pesetas.

El expediente queda expuesto en este Departamento Presupuestario durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual se admitirán las reclamaciones que pudieran formularse.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de enero.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.593)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección Actuación Urbanística

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día

16 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:
"Aprobar inicialmente la rectificación de los límites del polígono "Carril del Conde", comprendido entre las calles de Manuel Marañón, Ulises, Luis Carlos Vázquez y Posterior Occidental, conforme se refleja en el plano obrante al folio 12 del expediente redactado por esta Gerencia."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Departamento de Ejecución de Planes, Sección Actuación Urbanística, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, sin número, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, mediante el presente anuncio se cita a la información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, a

Don Félix y doña Antonia Macías Cuesta, propietarios de la finca número 15.

Don Miguel Fernández Toscano, propietario de la finca número 19, que figuran todos ellos con domicilio desconocido en la relación obrante en el expediente.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Vicesecretario general (Firmado). (O.—46.416)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

AUTORIZACION DE VERTIDO

Examinado el expediente incoado a instancia de "Avon Cosmetics, S. A.", solicitando autorización para realizar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Henares, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de factoría de su propiedad.

Resultando que con fecha 13 de abril de 1981 presenta instancia aportando proyecto suscrito por los Ingenieros de Caminos don R. Naranjo Aneón y don J. M. Colio Sola y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 9 de abril de 1981;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 161, de fecha 9 de julio de 1981, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos, con fechas 22 y 28 de mayo de 1981, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Avon Cosmetics, S. A.";

Resultando que con fecha 16 de junio de 1981 el Servicio de Lucha contra la Contaminación emite informe favorable;

Resultando que el Servicio Técnico favorable a este Organismo emite informe favorable con fecha 18 de septiembre de 1981.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para autorizar, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 8 de octubre de 1959 y 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado:

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Avon Cosmetics, Sociedad Anónima" para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración municipal de Alcalá de Henares (Madrid), aguas procedentes de saneamiento de factuado que se autoriza corresponde a 210 metros cúbicos/día.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por los Ingenieros de Caminos don R. Navarro Anegón y don J. L. Colio Sola, visitado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 9 de abril de 1981.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicarse a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que aguas abajo del punto de vertido se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.
Olor: Inodoro.
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.
Dureza: Menor de 20º.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
Radiactividad: Negativo.
Conductividad: Menor de 600 mho/cm.

Agresividad: Negativo.
D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO₃.

Arsénico: Menor de 0,2 miligramos/litro de As.
Cloruros: Menor de 230 miligramos/litro de Cl.

Cromo: Menor de 0,05 miligramos/litro de Cr.
Cianuros libres: Menor de 0,01 miligramos/litro de Cn.

Fluoruros: Menor de 1,5 miligramos/litro de F.
Plomo: Menor de 0,1 miligramos/litro en Pl.

Selenio: Menor de 0,05 miligramos/litro en Se.
Cobre: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cu.

Manganeso: Menor de 0,05 miligramos/litro en Mn.
Hierro: Menor de 0,1 miligramos/litro en Fe.

Zinc: Menor de 5 miligramos/litro en Zn.
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30º C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.
Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Acetatos y grasas: Negativo.
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, septiembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.—11.551) (O.—46.383)

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

Sancciones y recursos

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Copremo, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 213/79, por un importe de 8.000 pesetas.

(G. C.—11.497-1)

Por la presente hace saber a la empresa "Papelera Isgoreba", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 645/79, por un importe de 101.000 pesetas.

(G. C.—11.497-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Kopp, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 757/80, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—11.497-3)

Por la presente hace saber a la empresa "Audiovisuales Parábola, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 763/80, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—11.497-4)

Por la presente hace saber a la empresa "Montajes y Calderería, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 808/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—11.497-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Montajes y Calderería, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 809/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—11.497-6)

Por la presente hace saber a la empresa "Fabrill Aluminio, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 889/80, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—11.497-7)

Por la presente hace saber a la empresa "Juan Muñoz Pruneda, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 899/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—11.497-8)

Por la presente hace saber a la empresa "Juan Muñoz Pruneda, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 900/80, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—11.497-9)

Por la presente hace saber a la empresa José Esteban Martín ("Cesin"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 901/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—11.497-10)

Por la presente hace saber a la empresa José Esteban Martín ("Cesin"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 902/80, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—11.497-11)

Por la presente hace saber a la empresa Centro de Estudios "Miguel de Unamuno", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 911 de 1980, por un importe de 12.000 pesetas.

(G. C.—11.497-12)

Por la presente hace saber a la empresa Esteban Simón Sanz Rodríguez (bar "Fío"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 923 de 1980, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—11.497-13)

Por la presente hace saber a la empresa María del Carmen Rojo López (boutique "Dakota"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 924 de 1980, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—11.497-14)

Por la presente hace saber a la empresa "Prema, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 938/80, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—11.497-15)

Por la presente hace saber a la empresa "Prema, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 939/80, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—11.497-16)

Por la presente hace saber a la empresa "Luz, S. A." (Aluzquin), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 948/80, por un importe de 40.000 pesetas.

(G. C.—11.497-17)

Por la presente hace saber al trabajador Arsenio Hernández García, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 953/80, por un importe de 1.000 pesetas.

(G. C.—11.497-18)

Por la presente hace saber a la empresa Santiago Soto García, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 969/80, por un importe de 30.000 pesetas.

(G. C.—11.497-19)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Manuel Romero Martos, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 975/80, por un importe de 11.000 pesetas.

(G. C.—11.497-20)

Por la presente hace saber a la empresa "Servicios Técnicos para la Información Previa de Créditos, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.020/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—11.497-21)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Rusan, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.021/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—11.497-22)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Pérez Camarco, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.031/80, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—11.497-23)

Por la presente hace saber a la empresa Miguel Gutiérrez Jiménez ("Academia Yanes"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.038/1980, por un importe de 25.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 23 de octubre de 1981.—De orden del ilustrísimo señor Delegado, el Secretario general (Firmado).

(G. C.—11.497-24)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de "Fomento de Obras y Construcciones", con los números 52.649 y 58.007 de registro, por unos nominales respectivos de 279.769 y 1.007.815 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.400/81.

Madrid, 23 de julio de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—35.593)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Anuncio de subasta

El día 25 de noviembre de 1981, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías procedentes de expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Aduana.

Las mercancías estarán expuestas al público los días 23, 24 y 25 de noviembre, de nueve a catorce horas.

Barajas, 28 de octubre de 1981.—El Inspector Jefe (Firmado).

(G. C.—11.846) (O.—46.557)

112.ª Comandancia de la Guardia Civil

(Madrid-Exterior)

Subasta de escopetas

El día 29 del próximo mes de noviembre, a las nueve horas de su mañana, en el Cuartel de Guzmán el Bueno, número 112, planta baja, sito en esta capital, y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la ley de Caza y el de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas depositadas en esta Comandancia.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Teniente Coronel, Primer Jefe, Rufino Mohedas Gómez.

(G. C.—11.845) (O.—46.556)

Delegación de Hacienda de Huelva

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Federico Barroso Casado, cuyo último domicilio conocido era en calle Galicia, número 53, Madrid-Vallecas, inculcado en los expedientes números 127, 128 y 130/80, instruidos por aprehensión de un "Volvo", CE-11.854, un "Volswagen", SE-153.777 y un "Volvo", TF-65.521, mercancías valoradas en 300.000, 75.000 y 200.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, las supuestas infracciones cometidas, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recursos de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de noviembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguiente de la vigente ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Huelva, 22 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—11.459)

AYUNTAMIENTOS

ALCALÁ DE HENARES

Objeto.—Concurso para la adquisición de una auto-escalera para el servicio contra incendios de este Ayuntamiento.

Tipo.—Veinticinco millones de pesetas.

Plazo.—De entrega, cinco meses.

Garantía.—Provisional: 335.000 pesetas.

Definitiva: Conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría General-Contratación, en horas de despacho al público.

Proposiciones.—Se presentarán en el Negociado de Contratación en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, también en horas de despacho al público.

Apertura.—A las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que de producirse, se aplazará la licitación cuando resulte necesario.

Modelo de proposición

Don, provisto de D. N. I., número, expedido el, con domicilio en, según acredita con poder bastante que acompaña, enterado del presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente para contratar la adquisición de una auto-escalera para el servicio contra incendios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se compromete al suministro de la misma y sus elementos, con sujeción a las condiciones de dichos pliegos, en la cantidad de pesetas (en letra)

Acompaña los siguientes documentos:

a) D. N. I. o fotocopia del ofertante.

b) Documentos que acreditan la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad.

d) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del ofertante con poderes y otros documentos de la entidad a que representa.

e) Memoria.

(Fecha y firma del proponente).

Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.749) (O.—46.469)

ARGANDA DEL REY

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José Luis Martínez Huerta, Recaudador Ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que tramita esta Recaudación contra la sociedad mercantil "Astygisa", he dictado con esta fecha, providencia, acordando la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicha empresa, y señalado para dicho acto el día 3 de diciembre de 1981, a las cinco de la tarde en el local de oficinas de esta Recaudación, sito en el edificio del Ayuntamiento, planta baja.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y puedan concurrir a la subasta de los bienes que después quedarán relacionados en lotes, aquellas personas interesadas en su adquisición, haciendo saber las siguientes:

Advertencias

1.ª Que los bienes podrán liberarse de la subasta en cualquier momento anterior a la adjudicación, haciendo pago de la deuda, recargos, gastos y costas.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito el depósito previo en la mesa de la Presidencia de la cantidad, en metálico, de al menos el 20 por 100 del valor de la tasación del lote o lotes a los que se desee licitar.

3.ª Serán posturas mínimas admisibles, en primera licitación, aquellas que cubran las dos terceras partes de la tasación y para los bienes no rematados en esta primera subasta se abrirá otra en la que serán admitidas ofertas que cubran las dos terceras partes de la tasación rebajada en el 25 por 100. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para la constitución de depósitos ajustados al nuevo tipo.

4.ª Los bienes se sacarán a subasta en lotes y por el orden que después será indicado suspendiéndose en el momento en que con el remate del último lote subastado quede cubierto el importe de la deuda, recargos y costas.

5.ª Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, precisando en el momento del remate el nombre, apellidos y domicilio del cesionario, o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio ofrecido.

6.ª Si hecha la adjudicación el rematante no hace pago del precio, en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, por la diferencia entre sus licitaciones y el depósito constituido, automáticamente perderá el depósito e ingresado en Arcas municipales, según dispone el Reglamento General de Recaudación, sin perjuicio de ser exigidos los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.ª Los bienes que se tratan de enajenar en esta pública subasta se encuentran en el local comercial, bajo izquierda, del edificio número nueve del Gran Hábitat de esta localidad, bajo la custodia de don Miguel Jiménez Vizuete, donde podrán ser examinados por las personas interesadas en su adquisición.

Dichos bienes, agrupados en lotes, responden al siguiente detalle:

Lote 1.—Una hormigonera marca "Metso" especial 300, con motor eléctrico, sin placa ni bornas. La manivela se encuentra doblada impidiendo la acción de volquete de la bombona, valorada en 42.000 pesetas.

Lote 2.—Una compactadora marca "Wacquer", tipo W 75 números 291900195 y 71-66-25, de dos rodillos, apisonadores de Ø aproximado 60 cms., dotada de motor de gasóleo, sin placa de características, valorada en 181.000 pesetas.

Lote 3.—Seis unidades de equipos de ascensor, compuestos cada uno por: Un grupo elevador con motor eléctrico acoplado marca "AEG", de 4 CV. de potencia y 380/220 V. siendo su estado de no usado, una cabina metálica marca "Otis", para cuatro personas, sin puertas, con cuatro pulsados de pisos en los botones, stop y alarma, siendo su estado de no usado, aunque le falan pequeños accesorios, su valoración total es de 600.000 pesetas.

Lote 4.—Treinta y dos tuberías de uralla para bajantes de aguas sucias de Ø aproximado 15 cms., así como diversos enchufes para las mismas. Treinta unidades aproximadamente de trócolas y rollos de cables. Su valoración total es de 101.000 pesetas.

Y con arreglo a lo establecido en la regla 80.2 de la Instrucción General de Recaudación, también se hace constar que para los bienes no rematados en primera y segunda licitaciones se celebrará almoneda de los mismos durante los tres días hábiles siguientes a la ultimación de la subasta, admitiéndose proposiciones que cubran el tercio del tipo fijado para la primera licitación, adjudicándose al mejor postor y al término de los tres días señalados para esta almoneda.

Dado en Arganda del Rey, a 22 de octubre de 1981.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(G. C.—11.690) (O.—46.457)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 32/A/81.—Don José Galilea Alvarez, solicita instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de gas líquido propano, de 4.000 litros de capacidad, para usos domésticos, en parcela S-33, calle Playa de Benicásim, sin número, de la Urbanización "Valdecabañas".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 28 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.761) (O.—46.481)

Expediente 31/A/81.—Don Fernando Fernández Fernández, solicita instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de gas líquido propano, de 2.450 litros de capacidad, para usos domésticos, en parcela sita en la calle Vallé Franco, número 62 de la Urbanización "Las Lomas".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 28 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.762) (O.—46.482)

CABANILLAS DE LA SIERRA

En la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número uno que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cabanillas de la Sierra, a 31 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.786) (O.—46.501)

GETAFE

Por don Antonio Martín Herrero se ha solicitado apertura de transformación de materias plásticas, en piecería, con emplazamiento en la calle Impresores, sin número. (Exp. 390/81.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 27 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.750) (O.—46.470)

LA ACEBEDA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal", "El Gargantón" y "Las Cárcabas", por el tipo de 20.300 pesetas, a las doce horas.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

La Acebeda, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.694) (O.—46.461)

LA CABRERA

Doña Carmen Blasco García, solicita autorización para instalar una tienda de regalos y zapatería, en la calle Luis Fernández Urosa, s/n., La Cabrera (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Cabrera, a 31 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.751) (O.—46.471)

Don Mariano Ignacio Pérez García, solicita autorización para instalar una zapatería en la calle Luis Fernández Urosa, sin número, La Cabrera (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Cabrera, a 31 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.753) (O.—46.473)

Don Marcelo Martín Martín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la travesía del Convento, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Cabrera, 31 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.752) (O.—46.472)

LA HIRUELA

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas que seguidamente se indican, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días siguientes hábiles y durante las horas de oficinas, en la Secretaría de este Ayuntamiento se admiten las proposiciones para optar a las subastas que luego se dirán.

Las subastas a que se refiere este anuncio se celebrarán en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y cuyas subastas son las siguientes y tendrán lugar a las horas que se indican:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 79 del catálogo de los de utilidad pública, denominado "Dehesa Boyal", en una superficie de 388 hectáreas, con 250 cabezas de buey, 40 vacunos, 10 mayores y 18 capras, bajo el tipo de tasación de 10.700 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de maderas y leñas en el monte número 79 del catálogo de los de utilidad pública, denominado "Dehesa Boyal", bajo el tipo de tasación de 342.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones. Los anuncios serán por cuenta de los rematantes y todos los demás gastos anejos a estas subastas.

La Hiruela, a 19 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.760) (O.—46.480)

MEJORADA DEL CAMPO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por "Curtidos Españoles, S. A.", licencia municipal para la apertura de centro de transformación de 400 kva. a emplazar en Tajo, parcela, número 8, manzana K, Pópolo Industrial, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular, por escrito, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.687) (O.—46.454)

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Daganzo Cebolla, licencia municipal para la apertura de un bar de cuarta categoría, a emplazar en la calle Mejorada-San Fernando, km., 6, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular, por escrito, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 26 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.688) (O.—46.455)

PARLA

Por parte de doña Josefa Carrillo Hidalgo se ha solicitado licencia para venta de aves, huevos y caza en la finca número 30 de la calle Fuenlabrada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
Parla.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.700) (O.—46.467)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrarán a las doce horas en esta Casa Consistorial las siguientes primeras subastas:

Para la adjudicación de un aprovechamiento avícola en el monte número 45 del catálogo denominado "Monte Agudillo", bajo el tipo de tasación de 22.000 pesetas.

Para la adjudicación de un aprovechamiento de piñón en el mismo monte, bajo el tipo de tasación de 465.000 pesetas.

Para adjudicar un aprovechamiento de piñón en el monte número 43 denominado "Fuente Anguila", bajo el tipo de tasación de 115.500 pesetas.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, admitiéndose hasta las catorce horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta. Se acompañará a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional, por un importe igual al 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad.

Robledo de Chavela, 27 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.759) (O.—46.479)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de doña Guadalupe Moreno Herranz se ha solicitado licencia para apertura de droguería en la finca número 10 de la calle Claudio Coello, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.699) (O.—46.466)

SOTO DEL REAL

A los efectos de los artículos 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por doña Olga Ruiz Belloso, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a bar-restaurante de cuarta categoría, sito en la calle San Sebastián, s/n., con nombre de "Chocita Blanca".

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de diez días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Real, 29 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.758) (O.—46.478)

TIELMES

La "Caja Rural Provincial", solicita autorización para instalar una sucursal bancaria en la avenida de los Niños, núm. 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Tielmes, a 27 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.695) (O.—46.462)

TORREJON DE ARDOZ

"Embutidos Estévez, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación fábrica de embutidos en la calle Industrias, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.754) (O.—46.474)

Don Fernando de Lope Martínez, solicita licencia municipal para el ejercicio de

la actividad de bar de tercera categoría en la calle Soledad, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.755) (O.—46.475)

Don Marcelino Mayoral Ramos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de segunda categoría en la calle Circunvalación, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.756) (O.—46.476)

Don Aurelio Céspedes Sanz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ultramarinos en la avenida de las Fronteras, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.757) (O.—46.477)

VALDEMORO

Por parte de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" se ha solicitado autorización para la apertura de una sucursal en la calle Cristo de la Salud, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones oportunas.

Valdemoro, 29 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.763) (O.—46.483)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de doña Rosa París París se ha solicitado licencia para instalar pescadería en la finca número 7 de la calle San Andrés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.764) (O.—46.484)

FUENLABRADA

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de urbanización de la calle Portugal, según lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de las Normas Provisionales aprobadas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre y en la Ordenanza Fiscal reguladora de dichas contribuciones especiales.

Personas o entidades a quienes afecta: Propietarios de los inmuebles, ubicados en la misma.

Como el Presupuesto total de la obra o servicio asciende a 27.190.476 pesetas, teniendo este municipio 76.528 habitantes, de conformidad con el número cinco del artículo 33 del citado Real Decreto, una vez terminado el expediente y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación,

para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes. Advirtiéndose que tal y como dispone el artículo 35 del repetido Real Decreto, para que su constitución sea procedente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

a) Plazo de exposición y de solicitud: Quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

En Fuenlabrada, a 27 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.693) (O.—46.460)

En cumplimiento del artículo 722 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y a efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales para la realización de obras consistentes en la urbanización de la calle Portugal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de enero de 1981.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

a) Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos.

b) Autoridad a la que han de dirigirse: Las reclamaciones se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

c) Lugar y plazo de presentación: Indistintamente en el Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

d) Motivos de impugnación: Las reclamaciones podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico o en las causas especificadas en el apartado A del artículo 722 de la ley de Régimen Local.

En Fuenlabrada, a 27 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.692) (O.—46.459)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó permutar un terreno de propiedad municipal sito en La Serna, de 5.992 metros cuadrados, correspondiente a las parcelas números 138 y 139 del polígono catastral número 5, que agrupadas forman la finca registral número 8.246, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, por un edificio de una extensión de 1.105,58 metros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos 707,78 metros cuadrados, propiedad del Patrimonio del Estado, que es la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, en esta localidad.

Dicho expediente se somete a información pública durante quince días, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones.

Fuenlabrada, a 3 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.840) (O.—46.551)

Recaudación Ejecutiva

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en el expediente seguido en esta Recaudación Ejecutiva Municipal contra "Servicios e Iniciativas Inmobiliarias, S. A.", se procedió, con fecha 21 de septiembre del corriente año, a la subasta de las fincas propiedad del sujeto pasivo apremiado, que responden a los siguientes números de inscripción registral: 48.521, 48.523, 48.525 y 48.527.

Las fincas fueron adjudicadas a la sociedad "Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima", con domicilio social en el paseo de la Castellana, núms. 83-85, noveno A; número de identificación fiscal A-28564201.

Por la Abogacía del Estado ha sido aprobado el expediente, en cuanto a su tramitación se refiere, siendo devuelto el mismo a esta Recaudación para que se proceda al otorgamiento de escritura a favor de la sociedad que ha resultado adjudicataria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a esa empresa, en paradero ignorado, a comparecer en el expediente para otorgar escritura de venta de las fincas adjudicadas, escritura que deberá ser otorgada ante el Notario de Fuenlabrada don Félix Muñoz Gómez, con domicilio en esta localidad, calle Plata, número 1. Transcurrido el plazo de ocho días sin haberse personado en el expediente, la mencionada escritura será otorgada de oficio por el que suscribe.

En Fuenlabrada, a 29 de octubre de 1981.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(G. C.—11.635) (O.—46.410)

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en el expediente seguido en esta Recaudación Ejecutiva Municipal contra "Realizaciones Inmobiliarias de Protección Oficial, S. A.", se procedió, con fecha 23 de septiembre del corriente año, a la subasta de las fincas propiedad del sujeto pasivo apremiado, que responden a los siguientes números de inscripción registral: 48.935, 48.764 y 48.529.

Las fincas fueron adjudicadas a la sociedad "Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima", con domicilio social en el paseo de la Castellana, núms. 83-85, noveno A; número de identificación fiscal A-28564201.

Por la Abogacía del Estado ha sido aprobado el expediente, en cuanto a su tramitación se refiere, siendo devuelto el mismo a esta Recaudación para que se proceda al otorgamiento de escritura a favor de la sociedad que ha resultado adjudicataria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a esa empresa, en paradero ignorado, a comparecer en el expediente para otorgar escritura de venta de las fincas adjudicadas, escritura que deberá ser otorgada ante el Notario de Fuenlabrada don Félix Muñoz Gómez, con domicilio en esta localidad, calle Plata, número 1. Transcurrido el plazo de ocho días sin haberse personado en el expediente, la mencionada escritura será otorgada de oficio por el que suscribe.

En Fuenlabrada, a 29 de octubre de 1981.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(G. C.—11.636) (O.—46.411)

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en el expediente seguido en esta Recaudación Ejecutiva Municipal contra "Intelecto, S. A.", se procedió, con fecha 21 de septiembre del corriente año, a la subasta de las fincas propiedad del sujeto pasivo apremiado, que responden a los siguientes números de inscripción registral: 48.165 y 44.260.

Las fincas fueron adjudicadas a la sociedad "Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima", con domicilio social en el paseo de la Castellana, núms. 83-85, noveno A; número de identificación fiscal A-28564201.

Por la Abogacía del Estado ha sido aprobado el expediente, en cuanto a su tramitación se refiere, siendo devuelto el mismo a esta Recaudación para que se proceda al otorgamiento de escritura a favor de la sociedad que ha resultado adjudicataria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a esa empresa, en paradero ignorado, a comparecer en el expediente para otorgar escritura de venta de las fincas adjudicadas, escritura que deberá ser otorgada ante el Notario de Fuenlabrada don Félix Muñoz Gómez, con domicilio en esta localidad, calle Plata, número 1. Transcurrido el plazo de ocho días sin haberse personado en el expediente, la mencionada escritura será otorgada de oficio por el que suscribe.

En Fuenlabrada, a 29 de octubre de 1981.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(G. C.—11.637) (O.—46.412)

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en el expediente seguido en esta Recaudación Ejecutiva Municipal contra "Montenares, S. A.", se procedió, con fecha 23 de septiembre del corriente año, a la subasta de las fincas propiedad del sujeto pasivo apremiado, que responden a los siguientes números de inscripción registral: 48.762, 48.764 y 48.766.

Las fincas fueron adjudicadas a la sociedad "Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima", con domicilio social en el paseo de la Castellana, núms. 83-85, noveno A; número de identificación fiscal A-28564201.

Por la Abogacía del Estado ha sido aprobado el expediente, en cuanto a su tramitación se refiere, siendo devuelto el mismo a esta Recaudación para que se proceda al otorgamiento de escritura a favor de la sociedad que ha resultado adjudicataria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a esa empresa, en paradero ignorado, a comparecer en el expediente para otorgar escritura de venta de las fincas adjudicadas, escritura que deberá ser otorgada ante el Notario de Fuenlabrada don Félix Muñoz Gómez, con domicilio en esta localidad, calle Plata, número 1. Transcurrido el plazo de ocho días sin haberse personado en el expediente, la mencionada escritura será otorgada de oficio por el que suscribe.

En Fuenlabrada, a 29 de octubre de 1981.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(G. C.—11.638) (O.—46.413)

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en el expediente seguido en esta Recaudación Ejecutiva Municipal contra "Fomento de Promociones Inmobiliarias, S. A.", se procedió, con fecha 23 de septiembre del corriente año, a la subasta de las fincas propiedad del sujeto pasivo apremiado, que responden a los siguientes números de inscripción registral: 49.234, 49.236 y 48.760.

Las fincas fueron adjudicadas a la sociedad "Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima", con domicilio social en el paseo de la Castellana, núms. 83-85, noveno A; número de identificación fiscal A-28564201.

Por la Abogacía del Estado ha sido aprobado el expediente, en cuanto a su tramitación se refiere, siendo devuelto el mismo a esta Recaudación para que se proceda al otorgamiento de escritura a favor de la sociedad que ha resultado adjudicataria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a esa empresa, en paradero ignorado, a comparecer en el expediente para otorgar escritura de venta de las fincas adjudicadas, escritura que deberá ser otorgada ante el Notario de Fuenlabrada don Félix Muñoz Gómez, con domicilio en esta localidad, calle Plata, número 1. Transcurrido el plazo de ocho días sin haberse personado en el expediente, la mencionada escritura será otorgada de oficio por el que suscribe.

En Fuenlabrada, a 29 de octubre de 1981.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(G. C.—11.639) (O.—46.414)

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en el expediente seguido en esta Recaudación Ejecutiva Municipal contra "General de Urbanizaciones y Edificios, S. A.", se procedió, con fecha 22 de septiembre del corriente año, a la subasta de las fincas propiedad del sujeto pasivo apremiado, que responden a los siguientes números de inscripción registral: 48.756, 48.758 y 48.786.

Las fincas fueron adjudicadas a la sociedad "Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima", con domicilio social en el paseo de la Castellana, núms. 83-85, noveno A; número de identificación fiscal A-28564201.

Por la Abogacía del Estado ha sido aprobado el expediente, en cuanto a su tramitación se refiere, siendo devuelto el mismo a esta Recaudación para que se proceda al otorgamiento de escritura a favor de la sociedad que ha resultado adjudicataria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a esa empresa, en paradero ignorado, a comparecer en el expediente para otorgar escritura de venta de las fincas adjudicadas, escritura que deberá ser otorgada ante el Notario de Fuenlabrada don Félix Muñoz Gómez, con domicilio en esta localidad, calle Plata, número 1. Transcurrido el plazo de ocho días sin haberse personado en el expediente, la mencionada escritura será otorgada de oficio por el que suscribe.

En Fuenlabrada, a 29 de octubre de 1981.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(G. C.—11.640) (O.—46.415)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mariano Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 702 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Número trescientas ochenta.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores. Don José López Borrasca.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvete Pérez.—En la villa de Madrid, a 13 de julio de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una como demandantes y hoy apelado, don Mariano Castellano Suárez, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Madrid, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los Estrados del Tribunal; de otra como demandado y hoy primer apelante, don Diego Pérez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Talavera, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendido por el Letrado de otra, también como demandados y hoy segundos apelantes, don José Mateo de Pedraza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Talavera, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por el Letrado don José López Carrasco; de otra, también como demandados y hoy apelados, don Francisco Sanz Marugán, don Argimiro González Yuste y don Manuel Fernández de Francisco, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Talavera, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a ellos, las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por las representaciones procesales de don Diego Pérez Sánchez, don José Mateo de Pedraza y don Francisco Martín Espada, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Talavera de la Reina, de fecha 23 de julio de 1979, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, sin hacer expresa imposición de las costas de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al Rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley, para su notificación al demandante y demandados no comparecidos ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos, firmamos,

José L. Borrasca.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvete Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Iltmo. señor Magistrado don Alberto Leiva Rey, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico, Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico, y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y demandados no comparecidos, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—9.905) (C.—1.253)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo 148 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Número cuatrocientos cinco.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores. Don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 17 de julio de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes, hoy apelante, don Fernando don José, doña Fernanda, doña María y doña Antonia Jiménez Mendoza, ellos viudos y casado, respectivamente, Abogados, ellas sin profesión especial y solteras, todos mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendidos por el Letrado don Francisco Méndez Goas; de otra, como demandados, hoy apelados, don José Corral Fernández, viudo y agricultor, doña Rosario Corral Castillo, sin profesión y asistida de su esposo don José Saorabia Preda, y doña Felipa Monduate Fernández, soltera y sin profesión, todos mayores de edad y vecinos de Viadollaverde de Trucios (Burgos), representados por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca y defendidos por el Letrado don Juan Ignacio Sampere Iturralde; de otra, como demandada, hoy apelada, la entidad "Manuel Fernández Aedo, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y defendida por el Letrado don Gregorio Peces-Barbas y del Brio; y además de otra, como demandados, hoy apelados, los herederos de don Adrián Ortiz Fernández y contra cualquier otro ignorado heredero o causahabiente de don Manuel Hernández Aedo, que por la declaración de rebelión de todos ellos e incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Fallamos

Que revocando en todas sus partes la sentencia dictada en 23 de enero de 1979 por el señor Juez de esta instancia número 8 de los de esta capital, debemos declarar y declaramos resuelto y sin valor ni efectos legales el contrato de arrendamiento concertado en primero derecha, entresuelo y sótano de la casa número 1 de la Plaza del Conde de Plasencia de esta capital, consecuentemente debemos

condenar y condenamos a don José Corral Fernández, doña Rosario Corral Castillo, asistida de su esposo don José Sarabia Presa, a doña Felipa Mondua le Fernández, a los herederos de don Adriano Ortiz Fernández, y a cualquier otro heredero o causahabiente de don Manuel Fernández Aedo, y a la sociedad «Manuel Fernández Aedo, S. A.», a que en plazo legal desalojen y dejen libres los locales referenciados, a disposición de sus propietarios, doña María, doña Fernanda, don Fernando y don José Jiménez Mendoza, apereciéndoles de lanzamiento a su costa, si en dicho plazo no lo efectuasen, imponiendo las costas causadas en primera instancia a los apelados citados por ser preceptiva; y sin hacer expresa imposición de las producidas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se reunirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los ignorados herederos y causahabientes declarados en rebeldía e incomparecidos ante esta Audiencia, los pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Luis Hernández Santonja. El Magistrado señor Sáenz Adán, votó en Sala y no pudo firmar.—José López Borrasca.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Mario Buisán.—Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado no comparecido, que expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1981.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—9.906) (C.—1.254)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 223-80, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Número trescientos cincuenta y cinco.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilustres señores: Don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 6 de julio de 1981. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 8 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelado, don Joaquín González Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandada, hoy apelante, la entidad «Previsores Reunidos, S. A., Seguros Generales», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador doña Juana-María Benítez Rodríguez y defendida por el Letrado don Ignacio Cobos López; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad

«Previsores Reunidos, S. A.», debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 28 de enero de 1980 por el señor Juez de primera instancia número 8 de los de esta capital, que condenaba a la apelante a abonar a don Joaquín González Pascual la cantidad de ciento treinta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesetas más los intereses legales de la misma desde la interposición judicial. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso. Por la incomparecencia ante esta alzada del expresado señor González Pascual notifíquese por edictos la presente si dentro de plazo no se interesa la notificación personal.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Luis Hernández Santonja.—Manuel Sáenz Adán.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelado no comparecido, expido y firmo en Madrid, a 11 de septiembre de 1981. El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—10.059) (C.—1.262)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 672-79, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Número trescientos sesenta.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José López Borrasca.—Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 7 de julio de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, seguidos entre partes: de una, como demandada y hoy primer apelante don Benito Calle Cabrera, mayor de edad, casado, y vecino de Coslada, representado por el Procurador don Román Velasco Fernández y defendido por el Letrado don Francisco Vicente Bonet Bonet; de otra, como demandado y hoy segundo apelante, don Máximo López Sánchez, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Alcalá de Henares, que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de otra como demandada y hoy segunda apelante la compañía de seguros «La Catalana, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda y defendida por el Letrado don Felipe López Martín Loeches; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con desestimación de recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Ricón de Nicolás, en nombre y representación de don Benito Calle Cabrera y estimando parcialmente el formulado por el también Procurador señor Miedes Asenjo, en nombre y representación de «La Cata-

lana de Seguros» a prima fija, y de don Máximo López Sánchez, de la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia de Alcalá de Henares con fecha 3 de septiembre de 1979, con revocación parcial de la misma, debemos absolver y absolvemos libremente a dicho don Máximo López Sánchez de la demanda formulada contra él por el citado don Benito Calle Cabrera y estimando parcialmente la misma demanda, debemos condenar y condenamos a «La Catalana de Seguros» a prima fija a que abone a dicho demandante la cantidad de un millón de pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios. No hacemos especial condena en las costas de ninguna de las dos instancias.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que llevará certificación al Rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José L. Borrasca.—Luis H. Santonja.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y hoy segundo apelante no comparecido, expido y firmo en Madrid, a 11 de septiembre de 1981.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—10.060) (C.—1.263)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 847 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número trescientos noventa y tres.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmo. señores: Don Luis Hernández Santonja. Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 15 de julio de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, procedentes del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, la entidad «Proseyco, S. A.», domiciliada en Madrid, que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandada, hoy apelada, doña María-Teresa García Martínez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, que por su declaración de rebeldía e incomparecencia en esta alzada se han entendido en cuanto a ella, las actuaciones también con los Estrados del Tribunal; y además, de otra, como demandado, y hoy apelante, don Ignacio Moreno Monteagudo, mayor de edad, casado, decorador y de esta vecindad, representado por la Procurador doña María del Carmen Navarro Chinchilla y defendido por el Letrado don Enrique Izquierdo Guzmán de Villoria; sobre pago de pesetas.

Fallamos

Que revocando en todas sus partes la sentencia dictada en 16 de junio de 1979 por el señor Juez de primera instancia número 6 de los de esta capital, debemos declarar la nulidad del juicio ejecutivo instado por la sociedad «Proseyco, S. A.», contra don Joaquín Moreno Monteagudo y su esposa doña María Teresa García Martínez, dejando sin efecto el embargo trabado y la ejecución provisional de la sentencia revocada. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias. Por la incomparecencia ante esta alzada de la sociedad «Proseyco, S. A.», y doña María Teresa García Martínez, notifíquese por edicto la presente si dentro de plazo no se interesa la notificación personal.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Hernández Santonja.—El Magistrado señor Malpica votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Hernández Santonja.—Manuel Sáenz Adán.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito, y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelada y demandada apelada, no comparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1981.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—10.374) (C.—1.294)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital por «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», con la «Nueva Mutua, S. A.», y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Número ...—En Madrid, a 14 de abril de 1981.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera instancia número 11 de esta capital, seguidos entre partes, de la una, como demandante y apelada, «Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández; y de otra, como demandada y apelante, «Nueva Mutua, S. A.», representada por la Procurador doña María del Rosario García González, y defendida por el Letrado don Joaquín García Jiménez; y como demandada en situación de Estrados por su incomparecencia ante esta Sala, doña Josefa Núñez García, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor García González, en nombre y representación de «Nueva Mutua, S. A.», y confirmamos íntegramente la sentencia dictada en fecha 15 de noviembre de 1979, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia número 11 de esta

capital, a cuyos autos principales esta apelación se contrae, y condenamos a la aseguradora apelante, al pago del interés fijado en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, redactado por Ley 77/1980 de 26 de diciembre, computado desde la fecha de la presente resolución, sin hacer expresa declaración sobre las costas de instancia, e imponemos a la aseguradora apelante las causadas en esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y se publicará mediante edictos por la incomparecencia de doña Josefa Núñez García, dentro del término de segundo día, de no solicitarse la notificación personal, nos pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—Jesús Carnicero. Fernando Menéndez.—Antonio Avendaño.—Juan García Murga.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fue la sentencia que antecede por el Ilmo. señor don Fernando Menéndez Vives, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario certifico.—José Dancausa.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada y apelada incomparecida, doña Josefa Núñez García, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—11.198) (C.—1.469)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario accidental de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital por don Julián Fernández Sánchez con el Club Social del Parque de Lisboa de Alcorcón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número...—En Madrid, a 5 de junio de 1981.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, seguidos entre partes; de una, como demandante y apelante, don Julián Fernández Sánchez, en nombre y representación de su hijo menor de edad, don David Fernández Aliste, representado por el Procurador don Angel Luis Rodríguez Alvarez y defendido por el Letrado doña Concepción Morillo; y de otra, como demandada, en situación de Estrados por su incomparecencia ante esta Sala «Club Social del Parque de Lisboa» (Alcorcón), Madrid, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Alvarez Rodríguez, en nombre y representación de don Julián Fernández Sánchez, en su nombre y en el de su hijo menor de edad, don David Fernández Aliste, y confirmamos íntegramente de la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de esta capital, de fecha 7 de junio de 1979, a cuyos autos principales esta

apelación se contrae, sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—Fernando Menéndez.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Juan García Murga.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fue la sentencia que antecede por el Ilmo. señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado y apelado incomparecido, «Club Social del Parque de Lisboa», de Alcorcón, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de septiembre de 1981.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.685) (C.—1.370)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mariano Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 166 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia

Número treseientos cuarenta y nueve Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 2 de julio de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes de Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, seguidos entre partes: de una como demandante y hoy primera apelante doña María de los Milagros Lloréns Casani, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón y defendida por el Letrado don Rafael Rodríguez Chacón, de otra como demandado y hoy segundo apelante don José Manuel Zulueta Carvajal o Zulueta Reales, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los Estrados del Tribunal; de otra, como demandado y hoy apelado don Luis Jaime Carvajal Salas, Duque de Aveyro y Marqués de Puerto Seguro, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el Procurador don Cristóbal Rodríguez Salas; de otra, como demandados y hoy también apelados, don Alfonso-Angel Carvajal y Fernández de Córdoba, Conde de Aguilar de Inestrillas, con Grandeza de España y Conde de Villalba; don Alfonso Cabeza Vaca Mac Daniel, Marqués de Portago y Conde de la Mejorada; don Angel Francisco Labayan Fernández-Villaverde, Conde de la Quinta de la Mejorada; don Agustín Carvajal y Carvajal, don Alvaro de Zulueta y Carvajal, Duque de Linares que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los Estrados del Tribunal; de otra también como demandado y hoy apelado don Duarte Zulueta Carvajal o Zulueta-Reales Carvajal, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, y defendido por el Letrado don Diego Salas Preda y de otra también como demandado y hoy ape-

lado el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia; sobre declaración de derecho al uso y posesión de título de noble de Marqués de Navamorcuende.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en nombre y representación de doña María del Milagro Lloréns Casani, de la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de esta capital con fecha 15 de marzo de 1978, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia. No hacemos especial condena en las costas de esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de la Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Luis H. Santonja.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original al que me remito y de que certifico. Y para que conste, y sirva de notificación a los demandados y apelados don José Manuel Zulueta Carvajal o Zulueta Reales, don Alfonso-Angel Carvajal y Fernández de Córdoba, don Alfonso Cabeza Vaca Mac Daniel, don Angel Francisco Labayan Fernández-Villaverde, don Agustín Carvajal y Carvajal y don Alvaro de Zulueta y Carvajal, no comparecidos, certifico, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1981.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.718) (C.—1.371)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 19 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Fraguas Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1981, que resolvió reclamación número 1.210 de 1981, promovida contra retenciones practicadas por la Sociedad General de Autores de España, pleito al que ha correspondido el núm. 835 de 1981.

Madrid, a 19 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.424)

Providencia de 19 de octubre de 1981. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Urbano Moncalvillo Campos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1981, que resolvió reclamación núm. 1.205 de 1981, promovida contra retenciones practicadas por la Sociedad General de Autores de España relativas al pago de indemnizaciones, pleito al que ha correspondido el número 855 de 1981.

Madrid, a 19 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.425)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número novecientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta-S, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Vicente de la Cruz ("Papeles Pintados Florencia"), Pascual ("Papeles Pintados Florencia"), representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Eugenio Navarro Zurdo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, es decir, de un millón cuatrocientas mil pesetas, la siguiente finca:

“Urbana catorce. — Finca número catorce o piso vivienda cuarto, letra B. Está situada en la planta cuarta de la casa número ciento treinta y siete de la calle de Martínez de la Riva, en Madrid. Consiste de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Tiene una superficie, aproximada, de cincuenta y seis metros cuadrados, de cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, con piso letra C de la misma planta; Sur, con piso letra A de la misma planta; Este, con pisos letras A y C y buco de escalera, y Oeste, con la calle de su situación y en parte con la de Higinio Rodríguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, al folio 89, tomo 750, finca núm. 64.154”.

Para el acto del remate se señala el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.814)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y uno, a instancia de la entidad "Suministros Cinematográficos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra la entidad "Aitor Films, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad de doscientas mil pesetas de principal, más otras setenta mil pesetas de costas e intereses legales, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Juez de primera instancia del Juzgado número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Suministros Cinematográficos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendida por el Letrado don J. L. Ruiz Navarro, y de otra, como demandada, la entidad "Aitor Films, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle de José Abascal, número veintinueve (antes calle del General Sanjurjo), de esta capital, hoy en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad "Aitor Films, Sociedad Anónima", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora "Suministros Cinematográficos, Sociedad Anónima" de la suma de doscientas mil pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se la notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Su Señoría, don José Antonio García Aguilera (Rubricado).

Esta sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.384)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número doscientos ochenta y cuatro-A expediente de declaración de herederos abintestato de don José Aguilar Ambrosio, mayor de edad, nacido en Cartagena el día veintiocho de septiembre de mil novecientos veintisiete, hijo de Juan y de Josefa, que falleció en Madrid en estado de soltero el día cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, reclamando la herencia sus herma-

nos don Antonio y don Manuel Aguilar Ambrosio.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.446)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, de la misma, ha admitido a trámite demanda de juicio de mayor cuantía en autos número ciento seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que actúa en representación procesal del Colegiado don Vicente López Fernández, contra don Juan Manuel Cueto Alvarez Santullano y la Comunidad de Propietarios "Los Almendros", sobre reclamación de ochocientas ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesetas de principal, con más intereses y costas, habiéndose acordado conferir traslado de la mencionada demanda a los demandados y emplazarlos para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado y habida cuenta de que se desconoce el actual domicilio de la demandada Comunidad de Propietarios "Los Almendros", se ha acordado practicar a la misma el mencionado emplazamiento por medio de edictos.

Para que sirva de emplazamiento en forma legal al Presidente o representante legal de la Comunidad de Propietarios "Los Almendros", a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.404)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el número mil ochenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Rubén Martín Martín y doña María del Carmen García Pérez, con el Ministerio Fiscal y don José Calixto Rueda, sobre filiación matrimonial, a virtud de demanda que ha sido admitida a trámite y de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados, y, en consecuencia, se emplaza al expresado don José Calixto Rueda, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Calixto Rueda, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.438)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en auto de esta

fecha, dictado en el expediente tramitado en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, bajo el número mil doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta-L, sobre suspensión de pagos de la compañía mercantil "Comadal, Sociedad Limitada", domiciliada en esta capital, calle del Marqués del Riscal, número once duplicado, representada por el Procurador don Gregorio Abril Sabatel, se ha ratificado la declaración de insolvencia definitiva de la indicada entidad suspensa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. S., Lorenzo de la Fuente.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—35.386)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid con el número setecientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-V, a instancia de "Sulzer España, Sociedad Anónima", contra "Minersal, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Sulzer España, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don José Fernández Rubio Martínez y dirigida por el Letrado don Pedro Menor Cassy, y de otra, como demandada, "Minersal, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra "Minersal, Sociedad Anónima", haciéndose trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Sulzer España, Sociedad Anónima" de la suma de cuarenta y dos millones doscientas cuarenta y cuatro mil setecientos veinte pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses y costas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley si dentro de tercero día no se solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano (Firmado y rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al señor representante legal de "Minersal, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.434)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número novecientos cincuenta y ocho-V de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de

"Negocios Financieros, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima", contra don José Luis y don Víctor Fernández Gutiérrez y "Distribuidora General de Revistas, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, la embarcación embargada a los demandados siguiente:

Embarcación marca "Contury", modelo Ochambi 200, número de fabricación o de chasis CE 7-E 161-M-77 C y número de motor, marca "Om-C" de 233 HP. W-572615.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día diecisiete de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de quinientas mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que el depositario de la embarcación que se subasta es don José Luis Uriarte Martínez, con domicilio en esta capital, barrio de Manoteras, bloque número tres.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.500-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido con el número novecientos cincuenta y uno-V de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", que litiga en concepto de pobre, contra "Inmobiliaria Espacio, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las dos fincas hipotecadas siguientes:

En Parla, hoy calle Leganés, número 32: Fincas número 6.—Piso bajo letra F, situado en la planta baja o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 94 metros y cinco decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: al frente, rellano y patio de luces; por la derecha, piso H de su misma planta; por el fondo, solar sin edificar, y por la izquierda, patio de luces y piso A de su misma planta. Se le asigna una participación de 2,38 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.111, libro 188, folio 244, finca número 14.371.

Fincas número 12.—Piso primero letra D, situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 100 metros y 96 decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios; según se entra, linda: frente, rellano, ascensor y patio de luces; por la derecha, piso letra C de su misma planta; por el fondo, solar sin edificar, y por la izquierda, patio de luces y piso E de su misma planta. Se le asigna una participación de 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.112, libro 189, folio 13, finca número 14.389, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veinte de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de ochocientas mil pesetas para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y...

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.411)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos dieciséis-V de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Fernando Carlos Morais Herrero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez y plazo de veinte días los bienes embargados al demandado siguientes:

Los derechos de propiedad que le correspondan sobre el piso sito en Parla III, bloque número 12, portal número 1, segundo número 1, de 82 metros cuadrados aproximadamente, comprado en documento privado a "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima".

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día trece de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que los autos y contrato privado de compraventa de dicho piso se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante el mismo, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinto

Que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el indicado contrato, así como en los gastos de protesto e intereses de las letras de cambio que hayan vencido y sido protestadas por falta de pago.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.530)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número mil trescientos setenta y dos de mil novecientos ochenta, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Constructora Sala, Sociedad Anónima", contra don Sabas García Rodríguez y doña Adoración Morales del Valle, figurando como su domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle Las Eras, número tres, cuarto número uno, hoy en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha he acordado citar de remate a los mismos a fin de que dentro del término de nueve días se personen en autos por medio de Procurador que les represente y Abogado que les defienda y se opongán a la ejecución despachada, si les conviniere, con la advertencia de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley, haciéndoles saber que dado su ignorado paradero y como de su propiedad y a responder de las sumas de quince mil pesetas de principal y de once mil quinientas pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas, le ha sido embargado el piso cuarto número uno de la casa número tres de la calle Las Eras, en Fuenlabrada (Madrid), y ello sin previo requerimiento de pago.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.398)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en este Juzgado con el número ciento setenta y dos de mil novecientos ochenta-A, de juicio declarativo de mayor cuantía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Roberto Di Nobile Terre "Comasa", con domicilio en Madrid, calle Virgen de Lourdes, número treinta y seis, representada por el Procurador don Vicente Tomás y San Román y defendida por el Letrado don Bernardo Mirones Borlán, y de otra, como demandado, don Marcos Cilia Borrega, propietario de "Diverform", mayor de edad, contratista, con domicilio en esta capital, calle Cristóbal Bordini, número treinta y cinco, oficina número cuatrocientos tres, declarada en rebeldía, sobre resolución o rescisión de un contrato de arrendamiento de obra; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Roberto Di Nobile Terre, contra el demandado don Marcos Cilia Borrega, titular de "Diverform": debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de obra celebrado por ambas partes en quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve (folios número nueve y siguientes); debo condenar y

condeno a dicho demandado a que pague al actor la suma de ciento seis mil ochocientas pesetas (106.800 pesetas) y le devuelva dieciocho letras de cambio que el mismo aceptó al celebrar el contrato (folio número catorce) y, en caso de no poder efectuarlo por haber pasado las mismas a poder de terceras personas, le pague los daños y perjuicios derivados de haberse puesto en circulación dichas letras y todos los demás que se hayan ocasionado al demandante, todos los cuales se fijarán en ejecución de sentencia; condenando a dicho demandado al pago de todas las costas causadas. Notifíquesele en legal forma si en término de cinco días no se pide la personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.428)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil seiscientos ocho de mil novecientos setenta y siete-F, de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Melquiades Alvarez Buyla Alvarez, en nombre y representación de don José Fernández Marchante, contra don Carlos Romero y González de Paredo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez, por suspensión de la anterior, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día catorce de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de trescientas cincuenta mil pesetas cada una de ellas, fijado en las escrituras de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el treinta por ciento, al menos, del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquel.

Fincas que se indican

1.ª Bloque número 2, casa unifamiliar letra H, sito en Madrid, en el paseo de los Olivos, número 1, hoy número 19. Se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas. Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno; linda: al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene su entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar I; a la izquierda o Este, con casa unifamiliar G, y posterior o Sur, con resto del solar, zona

ajardinada, por donde tiene su entrada. Las plantas baja y segunda miden 32 metros y 81 decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una y la planta primera 36 metros y 93 decímetros cuadrados con la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Según calificación definitiva, la vivienda ocupa una superficie aproximada de 78 metros y 31 decímetros cuadrados.

2.ª Bloque número 2, casa unifamiliar letra K, sito en Madrid, en el paseo de los Olivos, número 1, hoy número 25. Se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas. Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente o Norte, con el paseo de los Olivos; por donde tiene su entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar letra I; izquierda o Este, casa unifamiliar letra L, y posterior o Sur, con resto del solar, zona ajardinada, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden 32 metros y 81 decímetros cuadrados, aproximadamente, en cada una y la planta primera 36 metros y 93 decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie aproximadamente de 90 metros cuadrados. Según calificación definitiva, la vivienda ocupa una superficie aproximada de 78 metros y 31 decímetros cuadrados.

Inscritas, respectivamente, en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.025 del archivo, libro 564 de la sección segunda, folios 207 y 222, fincas números 23.266 y 23.272, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.495-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete-S, a instancia de la "Sociedad Anónima Fomento Industrial, Mercantil y Agrícola", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Manuel Ramos Moreno, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, en quiebra, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, una máquina retro "Casen 580-B", embargada al demandado, en cuyo poder se encuentra, en Los Barrios (Algeciras), avenida de Matias Montero, número cuatro.

Para el acto del remate se ha señalado el día once de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio "Plaza de Castilla", tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo para la subasta anterior, que lo fué de setecientas cincuenta mil pesetas.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.441)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y dos de mil novecientos setenta y tres-S, a instancia de "Prado Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Fernando Cuadrado Díez, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera y demás condiciones establecidas por la Ley, los siguientes inmuebles:

En término municipal de San Miguel del Pino (Valladolid).

1. La mitad proindivisa de una tierra de regadío, Al Añan, de 46 áreas y 58 centiáreas. Linda: al Este y Oeste, con Félix Cuadrado; Sur y Norte, con tierra de herederos de Hermenegildo Lancho. Inscrita al tomo 504, libro II, folio 165, finca número 408, inscripción quinta.

2. La mitad proindivisa de otra finca de regadío, a la Toca y Ajos, Cortos, de 81 áreas y 51 centiáreas. Linda: al Este, herederos de Eladio Gutiérrez; Sur, con otra de herederos de Leandro Olmedo; Oeste y Norte, con el camino de San Miguel del Pino. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 2, finca número 794, inscripción tercera.

3. La mitad proindivisa de otra tierra de regadío, al pago de las Eras, de 19 áreas, 25 centiáreas y 70 decímetros. Linda: Naciente, con Wenceslao Beceruelo; Mediodía y Poniente, Calixto Hajaraja, y Norte, Mateo Beceruelo. Tomo 545, libro 10, folio 172, finca número 223, inscripción octava.

4. La mitad proindivisa de otra tierra de regadío al pago de las Eras, de 13 aguadas y 248 estadales, o sea, seis hectáreas, 27 áreas y 12 decímetros. Tomo 304, libro 9 de San Miguel, folio 180, finca número 689, inscripción novena.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio "Plaza de Castilla", tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el siguiente: finca primera, veintitrés mil seiscientos cincuenta pesetas; finca segunda, pesetas; finca tercera, diez mil pesetas, y finca cuarta, trescientas dieciocho mil seiscientos cincuenta pesetas, referido a la mitad indivisa de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro, estando de manifiesto en Secretaría, así como los autos, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El

Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.442)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-F, promovidos por el Procurador señor del Valle Lozano, en nombre y representación de "Filauto, Sociedad Anónima", contra don José Luis Sanz Torralbo y doña Inés Sánchez González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de trescientas setenta y una mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana número 44.—Vivienda piso cuarto interior letra C, situada a la derecha del pasillo de la casa de esta capital y su calle de Canarias, marcada con el número 53, antes número 55; consta de tres dormitorios, comedor, water y cocina, ocupando una superficie de 39 metros y 10 decímetros cuadrados y linda: mirando a la puerta de su entrada, enfrente, con pasillo; derecha e izquierda, con patios, y espalda, con finca de don Federico González. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de un entero y 83 centésimas por 100.

Dicho inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital a nombre de doña Inés Sánchez González, casada con don José Luis Sanz Torralbo, por título de compra para su sociedad conyugal, al tomo I.054, libro 994 de la sección segunda, folio 30, finca número 30.472.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.459)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo de menor cuantía número doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y nueve-S, a ins-

tancia de "Sears Roebuck de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Cuevas, contra don Ricardo Cofiño Moreira, cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, el automóvil marca "Renault", modelo 12, matrícula M-3922-AB, propiedad del demandado, depositado en poder de don Angel Herrera Domínguez, de esta vecindad, Aguilar de Campoo, número 15, entreplanta, letra B, careciendo de documentación.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de enero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado (edificio "Plaza de Castilla", tercera planta), y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas veinte mil pesetas en que ha sido justipreciado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.508-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-D-dos, sobre cobro de cantidad, a instancia de "Española de Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Antonio Francisco García Díaz, contra don José Fernández Flores, cuyo último domicilio conocido fue calle Murillo, número cinco, quinto D, en Alcalá de Henares (Madrid) y en la actualidad en ignorado paradero y en cuyos autos se dictó la sentencia de remate, cuya parte dispositiva dice:

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Fernández Flores, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Española de Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Anónima", la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala despacho en el día de su fecha; doy fe.—M. Telo (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don José Fernández Flores, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.437)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Angel Llamas Amestoy, Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Credivaje, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y defendida por el Letrado don Agustín Calvo Mota, contra don Francisco de Asís Ramírez Guerrero y doña María del Carmen López Ramos, declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Francisco de Asís Ramírez Guerrero y doña María del Carmen López Ramos, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, la entidad "Credivaje, Sociedad Anónima", de la cantidad de dieciséis mil novecientos cuarenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.450)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número setecientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-D-uno, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Ramón Picher Buenaventura y otros, y en cuyos autos civiles se ha acordado en el día de la fecha, por providencia, requerir a los demandados don Manuel Picher Buenaventura y doña Dolores Descó Hernández, a fin de que en el término de diez días haga efectivas las sumas objeto del procedimiento, en cuanto a ellos, de veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro pesetas de principal, más veintiuna mil pesetas para gastos y costas, en ejecución de un crédito hipotecario a favor del citado Banco y sobre una finca sita en Puebla de Vallbona (Liria), Valencia, vivienda tipo D, señalada con el número 20 de división, finca número 9.834.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de requerimiento a los citados demandados, en ignorado paradero, a los fines citados, con apercibimiento de que caso de no verificar tal pago se procederá a la subasta pública de la citada finca, a

instancia de la actora, se expide en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.466)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en la plaza de Castilla, piso tercero, se siguen autos número ciento diez de mil novecientos setenta y cuatro de mayor cuantía, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, como sustituto procesal de don Francisco Echenique Gómez, don Santiago Biosca Pascual y don Javier Echenique Gordillo, representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra "Sociedad World Hotel, Sociedad Anónima" (Castellana, número ocho), hoy en ignorado paradero, en los cuales, por medio de la presente, se notifica el fallecimiento del Procurador señor Aguilar Galiana y requiere para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos con nuevo Procurador, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, continuándose la tramitación de los autos.

Y para que conste, expido la presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.467)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número seiscientos veinticinco de mil novecientos ochenta y uno C-dos, que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra Jorge Broto Vinaixa y María Amparo Ruiz Calvo, Valencia, calle San Juan Bosco, número sesenta y cuatro, tercero número catorce, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento once mil ochocientos cincuenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de autos es la siguiente: Registro de la Propiedad de Valencia-Ocidente, al tomo 1.097, libro 171 de la sección primera afueras, folio 165, finca número 16.609, inscripción segunda. Vivienda del piso tercero, puerta 14, tipo F, exterior derecha, con una superficie útil de 68 metros cuadrados, y linda: frente y derecha, los del solar; izquierda, puerta 13 y escalera, y espaldas, puerta 15 y

patio de luces. Elementos comunes, 4-90 por 100.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.461)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, plaza de Castilla, piso tercero.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento ochenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Safe, Sociedad Anónima", contra Francisco Gumiel Razola, avenida de San Luis, número setenta y dos, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de diciembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 131, tipo ranchera, matrícula M-5928-BN, en perfecto funcionamiento, inscrito a favor del demandado, valorado en 190.000 pesetas.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.499-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y nueve-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Hispano Toledana, Sociedad Anónima" (HITOSA), contra "Géneros de Punto Avenida, Sociedad Anónima" (GEPASA), se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día once de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Mercedes" (Auto Unión), matrícula M-6512-J, valorado en la cantidad de 180.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.439)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número mil cuatrocientos once de mil novecientos ochenta y uno-S, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Domingo Palancar Gil, hijo de Antonio y Juana, natural de Monasterio, domiciliado en Madrid, fallecido en Alovera (Guadalajara) el 15 de junio último; y se anuncia su muerte sin testar y también que reclaman la herencia doña Juana Ruiz Moreno, esposa del causante, y los hermanos de aquél, don Mariano, doña Pilar y don Gil Antonio Palancar Gil; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.388)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número setenta de mil novecientos ochenta y uno-P, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de don Francisco Rubio Romero y don Juan Rubio Romero, en los que en cinco de febrero último se expidieron edictos para el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, periódico de mayor circulación de Madrid, Juzgado de Distrito correspondiente y Ayuntamiento de Madrid, en los que se describía la finca objeto del mismo, erróneamente, ya que al describir los linderos del tal inmueble, consistente en decir: "Con fachada a la calle Cartagena", cuando en realidad es: "Calle Constancia", señalada con el número catorce, habiéndose acordado por providencia de esta fecha hacer saber dicho error y rectificación por los mismos medios de difusión anteriormente indicados.

Y para que conste, expido el presente por quintuplicado, que expido en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.414)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y uno-FL, se tramitan autos, embargo preventivo, instado por el Procurador señor Olivares, en nombre y representación de "Grupos Madrileños de Abastecimientos, Cooperativa para el Ramo de la Alimentación", en contra de don Nicasio Gil Martín, con domicilio desconocido, y habiéndole sido embargado a resultas de estos autos, preventivamente, el bien que se dirá para responder de la suma de principal, 563.317,50 pesetas, por el presente se le notifica dicha resolución y al propio tiempo se notifica a su esposa, doña Julia Portela Figueras, con domicilio desconocido, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, la existencia de estos autos, el embargo preventivo trabado para responder de dicha suma y que la siguiente "vivienda letra A de la planta quinta de construcción de la casa, con acceso por el portal número uno del bloque compuesto por cuatro portales señalados con los números 29, 31 y 33 de la calle Miguel Rodríguez Zamorano, y número uno de la calle Santa Rosa, de Lega-

nés". Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.36, libro 582 de Leganés, folio 152, finca 43.799.

Y para su publicación, expido éste en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.415)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número seiscientos cinco de mil novecientos ochenta, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes; de una, como demandante, "Promociones de Madrid, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendida por el Letrado; y de otra, como demandado, don Antonio García Araujo, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presente autos contra don Antonio García Araujo, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Promociones de Madrid, Sociedad Anónima", de la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas expresamente impongo a la parte demandada.

En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado, don Antonio García Araujo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.363)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de sumario hipotecario número novecientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Agustín Alcázar Manso y doña Pilar Alejo Gallego, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la finca perseguida en los presentes autos:

Sesenta y nueve.—Local número sesenta y nueve de orden. Vivienda tipo B, recayente a la derecha de la cuarta planta alta, mirando de frente al edificio; comprende una superficie construida de sesenta y seis metros, noventa y tres decímetros cuadrados y útil de cincuenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en varios departamentos; linda: Por su frente, rellano escalera y el vuelo de la calle Moncada; izquierda, la vivienda recayente a la izquierda de la cuarta planta alta, y por espaldas, patio de luces y el edificio número catorce de la calle Moncada. Porcentaje: Setenta y nueve centésimas de un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8.630, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día veintisiete de enero a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de sesenta y siete mil noventa y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante y en el de esta provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.465)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, en la plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos treinta y ocho de "Seficitros Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Fernando Jiménez Consuegra, en reclamación de setenta y cinco mil noventa y cinco pesetas de principal más treinta y cinco mil de intereses, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes peneguidos en estos autos:

Un automóvil marca "Citroen GS", matrícula M-6261-CP; un automóvil marca "Citroen GS", matrícula M-6262-CP, y un automóvil marca "Citroen GS", matrícula M-1482-CM.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día veintinueve de enero a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento del mismo en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN Oficial de la provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.509-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria, con el número novecientos cincuenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Viviendas Infantado, Sociedad Anónima"; reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de

diciembre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad pactada de ochocientos mil pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana en Guadalajara.—Calle Adoratrices, número siete. Finca número nueve, piso segundo, letra A, de la casa número cinco, en el paraje "La Sierra", sita en la calle sin nombre que desemboca en la de Francisco Barrera, en Guadalajara. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de setenta y seis metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, y linda: Frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número seis del mismo grupo; derecha entrando, con medianería y patio mancomunado de dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra B de la misma planta.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, es de seis enteros y veinticinco céntimos por ciento. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, Tomo 1.060, libro 192, folio 5, finca número 17.176, inscripción segunda.

Siendo el tipo de subasta la suma de ochocientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.409)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y uno, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Manuel Mínguez y Soria, hijo de Remigio y Nicanora, nacido en Guadalajara el día diecisiete de junio de mil ochocientos noventa y seis, de estado casado con doña Angela de las Heras Rojo, vecino que fue de Madrid, en calle de Dos Hermanas, número tres, fallecido en Madrid el día dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en cuyo expediente, que se sigue a instancia de la viuda del causante, he acordado publicar el presente, que se insertará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en el de la provincia de Guadalajara, fijándose, además, en los tablones de anuncios del Juzgado de dicha capital, anunciando la muerte sin testar del referido causante, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitante para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.385)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Vicente Rueda Ube, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra otro y don Francisco Jiménez Jiménez, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle Belianes, número veintiséis, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, importe del principal y presupuestado para costas, en cuyos autos aparece, se ha dictado la providencia, que copiada a la letra dice lo siguiente:

Providencia

Juez, señor Martínez Ruiz.—Juzgado de primera instancia número quince.—Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta: presentado el anterior escrito úna-se a sus autos y notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la existencia del procedimiento y embargo trabado sobre el piso quinto, número tres, de la calle Belianes, número veintiséis, de Madrid, como de la propiedad del demandado señor Jiménez Jiménez, a la esposa de éste doña Ana Mena Tortajada. Todo ello a los fines determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, librándose los despachos oportunos que se entregarán al Procurador señor Sorribes Torra para que cuide de su cumplimiento.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Luis Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí: Victoriano Herce (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a la esposa del demandado, doña Ana Mena Tortajada, a los fines determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, expido el presente.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.458)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, con el número mil ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Juan M. Brea Chapado, mayor de edad, con domicilio en la calle Espronceda, número treinta y tres, quinto, de Madrid, en reclamación de noventa y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el vehículo embargado en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día quince de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Chrysler", modelo 150, matrícula M-6671-BX, valorado en 230.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.501-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alberto Goetsch González, mayor de edad, casado con doña María Isabel Lara Yotti, con domicilio en la calle Araiz, número dieciséis, Aravaca (Madrid), en reclamación de dos millones doscientas mil pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Casa en término de Aravaca, hoy Madrid, y su calle Araiz, número 16, de una sola vivienda, de una sola planta habitable, con garaje en el sótano. Lo edificado es de unos 233 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a jardín. La finca se halla totalmente cercada. Linderos: por su frente, Oeste, con parcela letra I, en línea recta de 4,5 metros con un arco de círculo de radio de cinco metros y línea recta de seis metros con calle particular abierta en la finca que se parcela en línea recta de 13,50 metros; derecha, entrando, Sur, con la parcela letra L, en línea recta de 15,80 metros con la parcela letra I, con arco de circular de cinco metros de radio línea de dos metros y con línea recta de 6,60 metros; por la izquierda, Norte, con parcela letra E en línea quebrada formada por línea recta de 19,40 metros, y espalda, Este, finca descrita es parte segregada de la inscrita con el número 2.680, al folio 181 del tomo 696, libro 46 de Aravaca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.078, libro 65-primera, folio 17, finca número 2.734, duplicado, inscripción número 11, valorada a efectos de subasta en la suma de 11.977.933 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.503-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María del Pilar García Álvarez, nacida en La Urz, Registro Civil de Riello, provincia de León, nacida el tres de agosto de mil novecientos cuatro, hija de Camilo y de Laura, de estado soltera, que falleció en Madrid, en la "Ciudad Sanitaria Provincial", y domiciliada en la calle del Amparo, número doce, el día doce de enero de mil novecientos ochenta, sin dejar ascendencia ni descendencia legítima, natural o reconocida y de la que reclama su herencia su sobrina doña Damiana Pilar García Álvarez, hija de doña Felicidad García Álvarez, hermana de la causante, y se llama por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.368)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Rucosa, Sociedad Anónima", con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada.

En Madrid, calle Seseña, número 69. Local comercial número cuatro en planta baja segunda de construcción del inmueble. Se halla situado en la zona de locales. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, espacio abierto de la urbanización; derecha, entrando, Norte, local comercial tres; izquierda, Sur, local comercial cinco, y fondo, Oeste, en tres líneas en ángulos rectos, con patio de iluminación de vivienda del portero y local comercial número seis. Es anejo de este local un espacio bajo el mismo en planta de sótano, primera de construcción, con el que se comunica directamente, cuya superficie aproximada es de 65 metros cuadrados, y linda: al Este, con subsuelo de espacio abierto de la urbanización; Norte, sótano del local comercial tres; Sur, sótano del local comercial cinco, y al Oeste, en tres líneas de ángulos rectos, con sótano del local comercial seis. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros 524 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, tomo 1.360, libro 737, folio 211, finca número 64.143. Valorada en la cantidad de 466.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, que es el pactado en la escritura de hipoteca. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a la misma, sin

cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al precio indicado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.412)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Herrero, Sociedad Anónima", con domicilio social en Oviedo, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra doña Carmen Fernández Moreno, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, calle Vallehermoso, número setenta y nueve, quinto número cuatro, declarada en rebeldía, sobre reclamación de setecientos seis mil ciento quince pesetas de principal y doscientas mil pesetas para costas (cuantía novecientas seis mil ciento quince pesetas), se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso quinto, número cuatro, de la casa número 79 de la calle Vallehermoso, de esta capital. Tiene una superficie de 58 metros dos decímetros cuadrados y una cuota de dos enteros 364 milésimas por 100. Linda: frente, entrada al cuarto y cuarto número tres; derecha, medianero con casa número 11 de la calle Cea Bermúdez; izquierda, cuarto número uno y patio de la casa, y fondo, patio, abierto medianero con el de la casa número 13 de la calle Cea Bermúdez. Está inscrita al folio seis del libro 519, finca número 15.966 del Registro de la Propiedad número cinco de Madrid. Valorado en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.532)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en

el expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Pablo Biesa Labay, seguido en este Juzgado bajo el número ochocientos noventa de mil novecientos ochenta y uno-F, promovidos por doña Anunciación Biesa Fernández, mayor de edad, viuda, con domicilio en Madrid, avenida de Reina Victoria, número diecisiete, a favor de la misma, en reclamación de los bienes relictos que no exceden de ciento treinta y cinco mil pesetas, por el presente se llama a los que se crean con mejor o igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dicha herencia dentro del término de treinta días.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.454)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número trescientos cinco de mil novecientos ochenta y uno-L, tramitados conforme a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Saturnino Cantalejo Rico y tres más, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de cuatro millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día veinte de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cuatro millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

En Madrid, calle de Canarias, número 38. Finca número 25. Local comercial número 23, situado en la planta baja. Consta de una pieza y servicios, con una superficie de 552 metros y 60 decímetros cuadrados y 309 metros cuadrados de entreplanta. Limita: al Norte, en dos líneas de 12 metros y 60 centímetros, y nueve metros, respectivamente, con servicios generales de la finca; en seis líneas de un

metro y 20 centímetros, dos metros y 35 centímetros, dos metros y 20 centímetros y dos metros y 50 centímetros, respectivamente, con los locales números 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la misma planta, y en línea de cinco metros, con la calle de Canarias; al Sur, en línea de 39 metros y 80 centímetros, con medianería del testero de la finca; al Este, con cinco líneas de dos metros y 40 centímetros, dos metros, dos metros y un metro y 20 centímetros, respectivamente, con locales números 1, 2, 3, 4 y 5 de la misma planta, y en línea de cuatro metros y 60 centímetros, con servicios generales del edificio, y al Oeste, en línea de 22 metros y 50 centímetros, con la calle de José María Roquero, y en línea de cuatro metros y 50 centímetros, con servicios generales de la finca. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 10 enteros y 840 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 740, libro 740, sección segunda, folio 125, finca número 29.442, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.410)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Servitrans, Sociedad Anónima", contra don Pedro Hernández Serrano, en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

"Simca 1.200", matrícula M-0134-AN. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.417)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital se siguen autos de secuestro bajo el número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Mar, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo de ciento treinta mil pesetas en garantía de una finca sita en Barcelona, que es el departamento número veintidós de la escritura, planta sobre ático, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en dicha ciudad, avenida del General Franco, números cuatrocientos noventa y tres-cuatrocientos noventa y cinco, y cuenta y seis, edificio "Constelación", en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor González Aguado.—Madrid, diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; el precepto escrito, junto con el exhorto cumplimentado que se acompaña, únase a los autos de su referencia y, como se solicita, reclámese del señor Registrador de la Propiedad número siete de Barcelona, a medida oportuno mandamiento, certificación en relación acreditativa de los títulos en virtud de los cuales la finca hipotecada está inscrita a favor de la sociedad deudora, haciendo también mérito de las transacciones posteriores de dominio, si las hubiere, librándose a tal fin el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Barcelona, el que se entregará para su diligenciado al Procurador señor Castillo Caballero; y en cuanto al otro, hágase saber el estado de los presentes autos a los acreedores posteriores "Credit Central", al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, si les conviniere, haciéndose la notificación en cuanto al primero por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, entregando este último al citado Procurador para que cuide de su publicación.—Lo mandó y firma Su Señoría: H. González (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad "Credit Andorra, Sociedad Anónima", mediante a ser desahogado su actual paradero, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.455)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos número ciento sesenta y uno de mil novecientos ochenta y nueve-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de "Esfinje, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", contra don Eduardo Santos Herranz y don Martín Santos Rubio, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero letra D, sito en la calle de San Secundino, número uno, de Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 69,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de sección de esta capital, al libro 770, folio 54, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día once de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cuatrocientas cuarenta y siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

La subasta podrá celebrarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.498-T)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan con el número ciento diez de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra la entidad mercantil "Tavilsa, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, de la que actualmente se desconoce su domicilio social o paradero, en reclamación de trescientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y una pesetas de principal, más doscientas mil pesetas de intereses legales y costas, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente edicto, de reate, al señor representante legal de dicha entidad demandada "Tavilsa, Sociedad Anónima", por término de nueve días, para que se persone en los indicados autos y se oponga en forma a la ejecución, si viere de convenirla, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre una parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, hoy calle Villafranca del Bierzo, número veinte, con una extensión superficial de novecientos metros, como de la propiedad de la entidad demandada, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.337-T)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ochenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-JM, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de doña Felisa Rodríguez Muñoz, que pleitea en concepto de pobre, al haber sido declarada, por sentencia del Juzgado de primera instancia número catorce, con fecha siete de abril del corriente año, por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de este anuncio de la existencia de referido expediente, haciéndose saber haberse solicitado la declaración de tal fallecimiento respecto del esposo de la solicitante don Pablo Jesús San Miguel Velasco, hijo de Pablo y de Isabel, natural de Madrid, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y

nueve, teniendo su domicilio en Madrid, calle de Camarena, número trescientos ocho, del que desapareció el día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días entre una y otra, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.461)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos veintiocho de mil novecientos ochenta y uno, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Rafael Pérez de las Heras, fallecido en León el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, en estado de casado con doña María del Carmen Martínez González, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Clotilde, sobreviviéndole únicamente su hermano de doble vínculo don Francisco Pérez de las Heras y su viuda, que son los que reclaman su herencia. Y con el fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio puedan comparecer en el expediente aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración instada, con el apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.399)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos treinta y seis de mil novecientos ochenta, se siguen autos del juicio ejecutivo a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Tomás Pita Carpenter y doña Adelaida Aguinaga Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de seis millones quinientas diecinueve mil trescientas cincuenta y tres pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava

Bienes hipotecados y objeto de subasta

Urbana ocho.—Vivienda primero alto tipo C, integrada en la porción izquierda, según la escalera general de acceso, de la primera planta alta, cuarta en orden de construcción, del edificio en Madrid, en la avenida del Generalísimo, 173. Ocupa una superficie construida de 197 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 106 metros y 15 decímetros cuadrados; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios y dos aseos principales, oficina, cocina y dormitorio y aseo del servicio y una terraza a la calle de Vicente Gaceo; linderos: frente, vestíbulo y hueco del ascensor, rellano y caja de escalera; derecha entrando, hueco del ascensor y vestíbulo del mismo y la vivienda primero alto tipo D; izquierda, la calle de Vicente Gaceo; fondo, la calle de la Magnolia. Tiene asignado como anejo el cuarto trastero número 19, situado en el segundo sótano. Cuota: dos enteros 522 milésimas por 100, y en cuanto a los gastos de escalera, limpieza y luz de la misma, conservación y energía eléctrica de los ascensores, vertedero o cuarto de basuras, limpieza, luz, etc. de los cuartos trasteros y otros gastos análogos, una participación de dos enteros 915 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, folio 211, tomo 396, inscripción cuarta.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.505-T)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta-S, a instancia de "Surbatán, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Víctor Manuel Cubero Simón y doña María Teresa Blanco Gomis, ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatrocientas cuarenta y cinco mil quinientas once pesetas, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación que es de un millón novecientas cincuenta mil pesetas, el siguiente:

Piso tercero C de la torre 12 de la parcela 12 de la urbanización "Copasa", de Coslada (Madrid), en el polígono de Valleaguado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.606, libro 151, folio 166, finca número

12.068. inscripción primera. Ocupa una extensión construida aproximada de 94,50 metros cuadrados, consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo por el que sale a subasta, arriba indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca descrita se han suplido por la certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberá conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.506-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en funciones del número diecinueve, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el número ochocientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta-M, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la sociedad mercantil "Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos, la finca hipotecada y que es la siguiente:

En Fuenlabrada, calle los Angeles, número 10.—Cinco. Piso primero, letra D, en planta primera sin contar la baja, de la casa número 14 de la urbanización "Parque Fuenlabrada I", en Fuenlabrada (Madrid). Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 50 decímetros cuadrados; y linda: por la derecha, entrando, con la calle de Lima; por la izquierda, con portal del inmueble, y por el fondo, con la calle de los Angeles. Cuota, representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros 10 centésimas por 100. La finca se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.125, libro 223, folio 226, finca número 19.132, inscripción cuarta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, un millón setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas. Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

A.—35.413)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil ochocientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta-M, promovido por "Cia. Mercantil V. Sancho Industrial Zootécnicas, Sociedad Anónima", contra Santos Mora Gómez, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresarán, que han sido tasados en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, el día veintiuno de enero, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Una vaca blanca y negra, suiza, de unos seis años de edad, en producción.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.507-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la entidad "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por la Procurador señora Feijoo Heredia y contra la entidad "Orna Simón, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Doctor Vallejo, y contra don Carlos Orna Tejero, con domicilio en la calle Juan Ramón Jiménez, número dos, tercero, hoy ambos en ignorado paradero, viene acordado citar de remate a los mismos por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días, a fin de que puedan personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador y oponerse a la ejecución si viere convenirles. Y, asimismo, hacerles saber que se ha decretado embargo, sin previo requerimiento de pago, por su ignorado paradero, de los siguientes bienes, en cuanto sean suficientes para cubrir la suma de un millón cincuenta y seis mil sesenta pesetas de principal y otras trescientas mil pesetas para gastos y costas.

Propiedad de la entidad "Orna Simón, Sociedad Anónima", el local comercial sito en la calle Sambara, número 125 (con entrada por Caudillo de España, número 14), propiedad de don Carlos Orna Tejero. El piso tercero E de la casa número dos de la calle Juan Ramón Jiménez.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate, por medio de edictos, ante su ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

ta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.352)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número mil cuatrocientos cuarenta de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Viajes Edelweiss, Sociedad Anónima", contra "Club Alpeski", don Mario Garih, don Juan Antonio González Berenguer, don Pompeyo Cano Rivera, doña María Ugalde Díez, doña Susana de Presa y don Fernando Velaz de Madrano, en reclamación de cuatrocientas noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, y en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Huet García.—Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; se admite a trámite la demanda que por el anterior escrito, en la representación de "Viajes Edelweiss, Sociedad Anónima", se deduce contra "Club Alpeski", don Mario Garih, don Juan Antonio González Berenguer, don Pompeyo Cano Rivera, doña María Ugalde Díez, doña Susana de Presa y don Fernando Velaz de Madrano, sobre reclamación de cantidad, la que se sustanciará por las normas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía. En su virtud, confiárase traslado de dicha demanda y documentos a los expresados demandados con emplazamiento en la forma prevenida, para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda, con apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y dándose por contestada la demanda seguirá el juicio su curso, parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Librando los oportunos edictos comprensivos de esta providencia para el emplazamiento del señor Velaz, que serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco Huet García.—Ante mí: Carlos Álvarez Puente (Rubricados)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.436)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número mil setenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra don Luis Pelayo Antequera y doña Angela Charlotte Danils, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá. Se ha señalado para el remate el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones seiscientos noventa y siete mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo

hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En término de Villaviciosa de Odón.—Parcela número 66 del polígono 10 de la colonia El Bosque, de Madrid. Tiene una superficie de 1.460 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 65; Sur, con calle 108; Este, con parcela 61, y Oeste, con calle 264. Sobre parte de la parcela descrita existe construida una vivienda unifamiliar que ocupa su planta una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda la edificación por todos sus lados con resto de la parcela esta que se levanta, cuyo resto de parcela está destinado a zonas verdes, ajardinadas y de esparcimiento y recreo. Consta la edificación de dos plantas de construcción denominadas baja y primera, que a su vez están distribuidas en diversas dependencias y servicios. La construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón y la cubierta de teja curva. Cuenta la edificación con los servicios e instalaciones de alcantarillado, saneamiento, electricidad y agua corriente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 1.047 del archivo general, libro 126 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, al folio 102, finca número 7.153, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.400)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento dieciocho de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Tracto Industrial, Sociedad Anónima", contra don Manuel Talavera Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las dos máquinas cargadoras, retroexcavadoras, "John Deere", modelo 755 C., números chasis 259.371, y otra modelo "John Deere", modelo 544-A, chasis 131.951.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, la cantidad de tres millones de pesetas, en un solo lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación dada por el perito.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.440)

IMPRESA PROVINCIAL VALPORTILLO
POLIGONO INDUSTRIAL VALPORTILLO
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)